

Guatemala,
02 de Enero de 2017
OFICIO No. DRH-001-2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Respetuosamente, conforme al Decreto Número 50-2016 "Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete", para las acciones que procedan, me permito trasladar fotocopia de la Resolución SOSEP-DRH No. 001-2017 y su anexo correspondiente, a través de la cual se aprueba la programación de gastos con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales".

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Mónica Ferrnández Delgado
Directora de Recursos Humanos, S.

S Folios



@sosepgob



/sosepguatemala

www.sosep.gob.gt

6a avenida 4-54 z.1 SOSEP Administración. Teléfonos: 2320-3838

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEBIDA
12 ENE. 2017

A las: 11:07 Hrs. Letras:

copy

Guatemala,
02 de Enero de 2017
OFICIO No. DRH-002-2017

Lic. Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico Del Presupuesto
Dirección Técnica Del Presupuesto –Dip-
Ministerio De Finanzas Públicas –Minfin-
Su Despacho.

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

13 ENE 2017

Firma: Day Hora: 10:56
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetuosamente, conforme al Decreto Número 50-2016 "Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete"; para las acciones que procedan, me permito trasladar fotocopia de la Resolución SOSEP-DRH No. 001-2017 y su anexo correspondiente, a través de la cual se aprueba la programación de gastos con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales".

Me suscribo del Señor Director.



Atentamente,



Licda. Mónica Fernanda Beltrán
Directora de Recursos Humanos

spalos

6a avenida 4-54 z.1 SOSEP Administración. Teléfonos: 2320-3838

 @sosepgob
 /sosepguatemala

www.sosep.gob.gt

RECEIVED

RESOLUCION SOSEP-DRH No. 001-2017

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2017

LA SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 351-94, Reglamento de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, tiene como finalidad impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a la niñez, a la familia y a la comunidad general, que para tal efecto, se invertirá en la ejecución de éstos para que beneficien a sectores en situación de pobreza y extrema pobreza, y los programas que considere el Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría, ha incrementado su cobertura en beneficio de la niñez, la familia y la comunidad en general, logrando metas a mediano plazo y a la vez reconociendo que el logro de los objetivos planteados ha sido un esfuerzo del recurso humano en las actividades sustantivas de la institución.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República a través del Decreto Número 50-2016, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, que establece en el Artículo 37, que es responsabilidad de las autoridades superiores autorizar mediante Resolución, la programación mensualizada de Jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales"; indicando que solo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en las leyes citadas, la Secretaria en el ejercicio de sus funciones;

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la programación mensualizada de Jornales con cargo al Renglón 031 "Jornales" para Ejercicio Fiscal 2017, en la forma que se expresa en el documento identificado como Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Se delega en la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera respectivamente, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, acorde a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

COMUNIQUESE.



Lic. José María Godoy Palacios
Secretario

Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República

6a avenida 4-54 z.1 SOSEP Administración. Teléfonos: 2320-3838

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMACIÓN DE GASTOS RENGLON 031 "JORNALES" PARA EL AÑO 2017

PARTIDA PRESUPUESTARIA No.: 11130016-224-00-0101-0000-16-38-00-000-001-000-031-11
11130016-224-00-0101-0000-16-38-00-000-001-000-032-11
11130016-224-00-0101-0000-16-38-00-000-001-000-033-11

ANEXO "A"

No.	PUESTO OFICIAL	JORNAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
		DIARIO	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	JORNALES	RENGLON 031	RENGLON 032	RENGLON 033
61	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
62	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
63	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
64	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
65	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
66	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
67	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
68	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
69	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
70	PILOTO II DE VEHICULOS PESADOS	Q 78.25	2,425.75	2,191.00	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,425.75	2,347.50	2,425.75	2,347.50	2,425.75	28,561.25	---	9,000.00	37,561.25
		Q 169,802.50	Q 152,370.00	Q 169,802.50	Q 164,325.00	Q 169,802.50	Q 164,325.00	Q 169,802.50	Q 169,802.50	Q 164,325.00	Q 169,802.50	Q 164,325.00	Q 169,802.50	Q 169,802.50	Q 1,999,207.50	Q 7,128.62	Q 630,000.00	Q 2,636,416.12

Licda. Monica Fernanda Bethancourt Dominguez
Directora de Recursos Humanos



Lic. José María Godoy Palacios
Secretario de Obras Sociales

